

INTERJECCION.

Interjeccion es una partícula indeclinable que indica algun afecto, ó pasion del alma, como *ah!* de suspiro, *ipæpe!* de admiracion, *jhui!* de ironía, *jhe!* de temor, *javæ!* de adivinar, ó amenazar, *jmalum!* de dolor, *jeuge!* de alabanza, *jevæ!* de burla, &c.

CONJUNCION.

Conjuncion es una palabra indeclinable que une las voces, ó las oraciones mismas: v. g. En *Vir et Uxor*, marido y mujer, la conjuncion *et* une nombres; en *tremo horreoque*, tiemblo y tirito, la conjuncion *que* une oraciones.

EJEMPLOS DE CONJUNCIONES.

<i>Et, que, ac, atque</i> Y.	<i>Etiã, quoque, item,</i> Tambien.
<i>Aut vel, sive seu</i> O.	
<i>Ad, sed, tamen</i> Pero.	<i>Etsi, licet quamvis</i> Aunque.
<i>Ideo proinde</i> Por eso.	<i>Ergo, igitur, itaque</i> Pues.
<i>Cum, ut, uti, veluti.</i>	<i>Nam, enim, quin</i> Porque.
Como.	<i>Non, nec, neque</i> No ó ní.

LIBRO SEGUNDO.

DE LA ORACION.

CAPITULO I.

De la sintaxis.

LECCION I.

DE SUS PARTES.

Sintaxis, que quiere decir *coordinacion ó enlace*, es una parte de la gramática que trata del orden y conexion que deben tener entre sí las palabras para formar periodo ú oracion. Divídese la sintaxis en *Concordancia* y *Régimen*.

La primera muestra qué partes de la oracion concuerdan entre sí, cuándo y en qué. El segundo enseña cuáles rigen á cuáles, cuándo y á dónde.

PARTE I.^a DE LAS CONCORDANCIAS.

LECCION II.

DE SU DEFINICION Y DIVISION.

Concordancia es la buena armonía ó conveniencia que guardan las palabras entre sí. Puede haberla entre un sustantivo y un adjetivo: entre un nominativo y un verbo: entre un relativo y su antecedente, y entre dos sustantivos. Así son cuatro las concordancias.

LECCION III.

CONCORDANCIA DE ADJETIVO,

En género, número y caso.

El *Adjetivo* sea el que fuere, nombre, pronombre ó participio, concuerda siempre con el *sustantivo* en género, número y caso.

EJEMPLOS.

Oh indignum facimus! (Ter.) ¡Qué indigna accion!

Venter avárus (Hor.) Vientre insaciable.
Iucónditæ blanditiæ (Plin.) Caricias groseras.

LECCION IV.

CONCORDANCIA SEGUNDA.

De relativo en género y número.

El relativo concuerda siempre con su antecedente en *género y número*; pero no es preciso que concuerde en *caso*, sino bajo la siguiente esplicacion.

El pronombre relativo *quí quæ quod*, se halla siempre entre dos casos de un mismo sustantivo, á quienes refiere y enlaza entre sí: el primero se llama su *antecedente*, y el segundo es sustantivo, con quien hace la concordancia dicha en género número y caso. De donde se deduce que con el antecedente, si es diverso caso el segundo, concuerda el relativo en género y número solamente; pero si es el mismo, tambien en caso. Estos dos casos no se espresan siempre: lo ordinario es decir lo primero, y suprimir lo segundo.

EJEMPLOS.

Quisnam est hic adolescens, qui intuitur nos? (Ter.) Quien es este mozo que nos mira? Esto es, *qui adolescens*, porque aquí se espresa el primer caso, y se galla el segundo.

Quae sit ejus aetas, vides. (Id.) Cual sea su edad, tú lo ves: esto es, *vides aetatem*, espresando solamente el segundo caso, y callando el primero.

LECCION V.

CONCORDANCIA TERCERA DE VERBO,

En número y en persona.

El nombre y el verbo conciertan en número y en persona; poniéndose en nominativo el nombre si el modo del verbo fuere determinado; y en acusativo, si el modo fuere indeterminado.

Modo *determinado* se llama el indicativo, imperativo y subjuntivo; porque el verbo en estos modos tiene significacion cierta y determinada co-

mo *amas, ama, ames*. *Indeterminado* se dice el verbo, cuando está en infinitivo; porque su significacion es indefinida y vaga, como *amare, amari &c.* El verbo, pues, concuerda con el *substantivo* que le precede en número y en persona. Si el verbo es *finito*, ó *determinado*, se pone el nombre en *nominativo*.

EJEMPLOS.

Fugit te ratio. (Plaut.) No tienes razon.

Pudor illi perit. (Id.) Ha perdido la vergüenza.

Ego sum apud te primus. (Ter.) Yo soy para contigo el primero.

Si el verbo es *infinitivo* sucede lo siguiente. Lo primero, su *sustantivo* está en *acusativo*; lo segundo, siempre le precede otro verbo en modo *finito* que lo determina: y así cuando hay dos verbos seguidos, el primero se pone en modo *finito*, y se llama *determinante*; y el segundo en *infinitivo* se llama *determinado*. Tercero, el *infinitivo* se resuelve en modo *finito* por las partículas *ut ó quod*, y entonces el *substantivo* se pone en *nominativo*, y el verbo pasa regularmente

te á subjuntivo. Lo cuarto, en castellano se traduce por la conjuncion *que* puesta antes del substantivo, y ésta es la señal de ser *oracion del infinitivo*.

EJEMPLOS.

Desine me pervenire quó volo. (Ter.) ó ut pervéniam.

Déjame llegar á donde quiero.

Fugit, et se cupit ante vidéri. (Virg.) Ella huye y desea que antes la vean.

Tibi me est æquum parre, Menalca. (Id.) Justo es, oh Menalca! que yo te obedezca.

LECCION VI.

CONCORDANCIA CUARTA.

De dos substantivos en número y caso.

Quando el verbo se halla entre dos substantivos, estos conciertan en número y caso, y á veces en género.

Los verbos que significan union ó connexion de dos cosas, como *sum* y *fo*, los cinco verbos vocativos *Appellor, Dicor, Nominor, Nuncupor* y *Vocor*,

el verbo *Eo* y otros, si son de modo *finito*, tienen nominativo antes y despues.

EJEMPLOS.

Forma ætas ipsa est (Ter.) La edad misma es hermosura.

Cinis, et manes et fabula fies (Pres.) Serás ceniza, sombra y apariencia.

Per me sint omnia prótinus alba (Id.) Por mí sean desde luego blancas todas las cosas.

Pero si el verbo de union es *infinitivo*, tiene antes y despues, ó bien acusativo ó nominativo.

EJEMPLOS.

Castum decet esse et pium poëtam. (Id.) Conviene que el poeta sea honesto y reverente.

Si perditus potest quid esse. (Id.) Si puede haber cosa mas perdida.

At ego infelix neque ridiculus esse possum. (Ter.)
Pero yo infeliz, ni aun puedo ser ridículo.

LECCION VII.

SIGUE LA CONCORDANCIA VI.

De substantivo en caso.

Cuando hay dos substantivos seguidos, sin conjuncion, que pertenecen á una misma cosa, el segundo se pone en el mismo caso en que está el primero.

EJEMPLOS.

Vos, flúmína, testes. (Virg.) Testigos vosotros, ó rios.

Me fecére poëtam pierides. (Id.) Las musas me hicieron poëta.

Ubi jam firmáta virum te fecerit ætas (Id.) Cuando la edad ya robusta te hiciere hombre.

La respuesta tambien se pone en el mismo caso de la pregunta.

EJEMPLOS.

Quidnam est? Que cosa es? *Puerile est.* (Ter.) Es una niñería.

Num quis hic est? Hay álguien aqui? *Nemo homo est.* (Id.) Ninguna persona hay.

PARTE 2.^a—REGIMEN.

LECCION VIII.

DE LOS CASOS DE SIGNIFICACION.

Las partes que rigen son cuatro: el nombre substantivo, el verbo de accion, el participio activo y la preposicion. La que puede ser regida es solamente el substantivo, nombre ó pronombre. Regirlo es llevarlo precisamente á cierto caso. No todos los casos son de régimen. Tres hay, *nominativo, dativo y vocativo*, en que el substantivo se pone independiente siempre de toda direccion y solamente por el oficio que hace, esto es, por lo que significa en la oracion.

LECCION IX.

DEL NOMINATIVO Y DATIVO.

Cuando el verbo es de un modo finito, el substantivo con quien concierta se pone en nominativo. Este substantivo significa persona que hace en la oracion de activa, y persona que pade-

re en la de pasiva. *Oracion de activa* se llama la que tiene verbo, que significa accion, sea activo, neutro ó deponente. *Oracion de pasiva* es la que tiene verbo pasivo. La regla es, que solamente se pone en nominativo la persona que hace por activa, ó que padece por pasiva.

EJEMPLOS.

Anus quedam prodit. (Ter.) Sale una vieja.

Artem experiéntia facit. (Manil.) La esperiencia produce la ciencia.

Mulieres dum moluntur, dum comuntur, annus est. (Ter.) Mientras las mujeres se componen y se peinan, pasa un año.

El *dativo* siempre significa *atribucion*, porque en él se pone solamente el fin que se intenta, ó la persona ó cosa á quien se atribuye algo, sea provecho ó daño.

EJEMPLOS.

Quas ambages mihi narrare óccipit? (Ter.) Qué enredos me empieza á contar?

Sordent tibi munerá nostra. (Virg.) Te desagradan nuestros regalos.

Est nobis voluisse sitis. (Tib.) Nos basta haberlo deseado.

LECCION X.

DEL VOCATIVO.

En *vocativo* se pone solamente la persona ó la cosa con quien se habla.

EJEMPLOS.

Miser Catulle, desinas ineptire. (Cot.) Déjate de bobeear, pobre Catúlo.

Non, non hoc tibi, salse, sie abibit. (Id.) No burlon, no se te pasará esto así.

CASOS DE REGIMEN.

LECCION XI.

DEL GENITIVO.

Tres casos hay solamente de régimen, *genitivo*, *acusativo* y *ablativo*. El *genitivo* se rige por otro nombre sustantivo; porque cuando hay dos sustantivos seguidos, el que tiene la nota *de*, se po

ne en genitivo regido por el otro. Este á veces se calla, pero siempre rige en cualquier caso que esté; y aquel se traduce siempre por la nota *de*, que es señal de *posesion*.

EJEMPLOS.

Plenus rimárum sum, hac, et illac perfluo. (Ter.) Esto es, *plenus copia rimárum*. Estoy lleno de una multitud de rendijas: por acá y por allá me vacío.

Custos es páuperis hórti. (Vir.) Tú eres guardian de un pobre huerto.

LECCION XII

DEL ACUSATIVO.

El acusativo se rige por dos causas principalmente; por el verbo, ó por la preposicion. En cuanto á la primera, todo *verbo* que significa *accion*, sea el que fuere, rige acusativo de persona que padece, esto es, de la persona ó cosa á quien pasa su accion. Este acusativo suele no espresarse, pero se entiende.

EJEMPLOS.

Longa dies acuit mortália pectora. (Man.) La edad larga refina los pensamientos de los hombres.

Tua dum vestigia lustró. (Vir.) Mientras voy siguiendo tus huellas

Jam nox húmida Cælo præcipitat. (Id.) Esto es *precipitat se*. Ya la húmeda noche se precipita del cielo, esto es, se acaba.

De suerte que la *oracion* de *activa* se compone de nominativo de persona que hace, verbo y acusativo de persona que padece: al contrario de la *oracion* de *pasiva*, que consta de nominativo de persona que padece, y verbo: á que se suele añadir *ablativo*, bien sea de la persona que hace, ó de *parte* de quien viene la accion.

EJEMPLOS.

Edictum mittitur præcónis ab ore. (Lucr.) El bando se echa por boca del pregonero.

Alimur nos certis ab rebus. (Id.) Por medio de ciertas cosas nos alimentamos.

Sævis projicitur ab úndis návita. (Id.) El marinero es arrojado por las hondas crueles.

DE NOMBRES VERBALES.

Del régimen del verbo activo proviene que los nombres *verbales*, que significan la acción de su verbo, rigen acusativo como él. Tales son el *participio*, el *infinitivo*, el *gerundio* y el *supino*.

EJEMPLOS.

Participio.

Accésit prætium pollicens. (Ter.) Llego prometiéndole paga.

Infinitivo.

Cupio aliquos parare amicos. (Id.) Deseo granjear algunos amigos.

Gerundio.

Quis, talia fando, tēperet à lācrimis? (Virg.) Quién hay, que hablando tales cosas, se contenga de llorar?

Supino.

Mea Glycérium, cur te is pérditum? (Ter.) Gliceria mía, por qué tiras á perderte?

De preposicion.

La segunda causa del régimen de acusativo es la *preposicion* de este caso, la cual muchas veces se calla, pero obra su efecto como si se espresara.

EJEMPLOS.

Nunc te per amicitiam obsecro. (Ter.) Ruégote ahora por nuestra amistad.

Mecenas docte sermones utriusque linguæ. (Hor.) Esto es dócte *secundum sermones*. ¡Oh tú, Mecenas instruido segun las noticias de ambas lenguas!

LECCION XIII.

DEL ABLATIVO.

El *ablativo* se rige solamente por las *preposiciones* de ablativo, las cuales aunque regularmente se callan, pero se conoce que de ellas viene el régimen y no de otra alguna parte de la oración.

EJEMPLOS.

Dábitur à me argéntum, dum erit commodum. (Ter.)

Se le dará la plata de mi cuenta, mientras hubiere comodidad

Hómine imperito núnquam quidquam injústius. (Id.)
Esto es, *præ* hómine. No hay cosa mas injusta que un hombre ignorante.

Multo hilárans convivia Báculo. (Virg.) Esto es, *cum* multo Baccho. Alegrando los banquetes con mucho vino.

CAPITULO II.

DE LA PUNTUACION.

LECCION UNICA

Ortografía es aquella parte de la gramática que tiene por objeto enseñar á escribir con propiedad. Comprende dos partes, que son *letras y puntuacion*. La 1.^a trata de las letras con que se ha de escribir cada palabra. La 2.^a enseña el uso de los signos ortográficos, que son ciertas señales, que se ponen en la escritura, para distinguir las oraciones y partes del discurso; y para dar tono y pausa al que lee. Estas señales son siete: (,) coma, (;) punto y coma, (:) dos puntos, (.) punto

final, (¿?) interrogacion, (!) admiracion y (') acento. Agréganse tambien el () paréntesis, la (ü) crema ó diéresis, los (.....) puntos suspensivos, el (-) guion ó division, las ("") comillas, las (☞☞) manecillas, el (') apóstrofo, el (') asterisco y otras. El maestro enseñará de palabra el uso de estos signos.

EJEMPLOS.

Lic. Quo te, Mæri, pedes? an, quo via ducit in urbem?

Mæri. O Licida! vivi prævenimus, advena nostri.
(Quod nunquam veriti sumus) ut possessor agelli:
Diceret: Hæc mea sunt; veteres migrâte coloni. (Virg.)

Lic. A donde, Meris, te llevan los piés? Por ventura hácia donde vá el camino á la ciudad?
Mer. O Lícidas! llegamos vivos á ver (lo que nunca recelamos), que un advenedizo, apoderado de nuestra tierrecita, nos diga: esto ya es mio; idos de aquí, antiguos labradores.